

COLEGIO SAFA FUNCADIA - COMEDOR ESCOLAR

El servicio de comedor se oferta a las familias para que de forma voluntaria puedan hacer uso del mismo.

Objetivos:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase: buena masticación de los alimentos, lavarse las manos antes y después de comer, lavarse los dientes después de comer...
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con las personas responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno o alumna como a su educación nutricional.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos y alumnas el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayudar a los más pequeños ...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Contribuir a la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar.

Normas de funcionamiento

- El precio de comedor, contratado por meses completos, será de 5,00 € por menú y día lectivo.
- Si se contrata este servicio por semanas o días sueltos, será de 6 € por menú.
- El pago será dentro de los primeros cinco días de cada mes y no habrá descuento al siguiente, ni devolución.
- El usuario podrá optar a llevarse en táper el menú, responsabilizándose de su correcta conservación.
- Los padres comunicarán las intolerancias alimenticias que tengan sus hijos o hijas con objeto de poder planificar y personalizar la dieta.
- La comunicación de cualquier cambio o solicitud del servicio debe realizarse antes de las 10 de la mañana.

Derechos y deberes.

Los usuarios del servicio tendrán **derecho** a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales.
- A la correcta organización y funcionamiento del comedor escolar.
- A ser tratado con respeto y la atención adecuada a su edad.
- Ser atendidos durante el periodo posterior a la comida y hasta la hora de recogida por alguno de sus familiares. Esta no podrá ser posterior a las 16:00.

Los usuarios del servicio vendrán **obligados** a:

- La correcta utilización y conservación del menaje puesto a su disposición.
- Aportar la cantidad fijada como coste del servicio.
- Respetar a las personas e instalaciones puestas a su servicio y a colaborar en el mantenimiento y conservación de las instalaciones.
- Llegar a la hora estipulada para su turno.
- Lavarse las manos antes de sentarse a la mesa.
- No levantarse de su sitio durante la comida, salvo con permiso de la persona responsable.
- Pedir las cosas con las mínimas normas de educación y con el volumen de voz adecuado (sin gritos).
- Hacer buen uso de la comida que se le sirve.
- Lavarse los dientes después de comer. Para ello traerán de casa lo correspondiente para su uso personal.
- Salir del comedor cuando se les indique (nunca antes) por el personal responsable y para estar en el espacio habilitado (patio de Infantil). No podrán salir de este recinto hasta que sean recogidos por alguno de sus familiares.
- El incumplimiento de alguna de estas normas será comunicado a la familia y al tutor o tutora del alumno o alumna.
- En el servicio de comedor rigen las mismas normas recogidas en el Plan de Convivencia del Centro, por lo que se serán de aplicación todos los procedimientos y normas del mismo, incluido el capítulo de sanciones.
- Si hubiera reiteración de faltas o faltas graves, el alumno o alumna podrá ser sancionado con la pérdida del servicio por algunos días o definitivamente en casos extremos.
- Cuando el servicio esté funcionando como cafetería (este servicio no atenderá la venta de chucherías y golosinas, sirviendo diariamente bocadillos, galletas, barritas cereales, frutas, zumos, batidos, etc.), el Plan de Convivencia del Centro está vigente.